

LA EDUCACIÓN CÍVICA EN CATALUÑA

Paciano Feroso

Universidad Autónoma de Barcelona

Aunque el Prof. José A. Jordán, en su artículo de índole epistemológica y conceptual, ha hecho un gran esfuerzo por definir y describir la "Educación Cívica", es conveniente delimitar las fronteras de esta colaboración, en la que abordamos el tema "Civismo y Urbanidad" en la educación no formal de Cataluña.

Civismo, en nuestro parecer, es el resultado de las conductas sociales, que tienen contenido abiertamente referido a la *Civitas*, con explícita exclusión de la vertiente política, empresarial y sindical, que desbordan, en sentido estricto, todo aquello que atañe a la llamada "Sociedad Civil". Lo cívico no aspira ni ostenta poder; es desinteresado, por más que la participación en el bienestar de la "ciudad" sea condición necesaria. Lo cívico da más que recibe y, en caso alguno, espera retribución económica.

La *Ciudad*, en la cultura romana, fue entendida como el colectivo humano ("Coetus hominum, quae civitates appellantur"); o como el conjunto de personas que, también en la cultura romana, vivían al amparo del derecho de ciudadanía romana.

El "Civismo" y la "Ciudad" significan hoy el buen hacer y/o la comunidad constituida en consonancia con las leyes vigentes en cada Estado, o en cada nacionalidad o en cada región. En este sentido, cada Municipio, Villa o Población son "Ciudad".

Urbanidad significa las "buenas maneras" en las interrelaciones humanas. En Cicerón, *urbanus* se tradujo por "cortés" y "educado", aunque también denotó todo lo referido a la "Ciudad de Roma", porque era la ciudad por autonomasia. Urbanidad, etimológicamente proviene de *Urbs-Urbis*, que era una "población rodeada por murallas", como podemos comprobarlo aún en ciudades antiguas españolas con vestigios arquitectónicos romanos. Y, a su vez, *Urbs-Urbis* venía de *Orbis-Orbis*, ciudad amurallada y de forma circular.

En el contexto catalán, al que se limitan estas páginas, se han aceptado estos significados de "Civismo" y de "Urbanidad".

"La Comisión (redactora de la obra "Civismo y Urbanidad)... comenzó planteando distintas consideraciones generales sobre la concepción del civismo y urbanidad que debían impulsarse, así como sobre el carácter que, a tal fin, debería tener el texto. Por una parte, se pretendía conseguir la profundidad de convicción propia de la educación cívica, y por otra, llegar a la precisión de comportamientos de buena educación, de cortesía, vinculados tradicionalmente al concepto de *urbanidad*" (Ajuntament de Barcelona: 1993).

Es, en parte, verdad que no puede excluirse del "Civismo" el comportamiento político, el empresarial o el sindical, pero

son formas tan diferenciadas y tan específicas en la cultura presente, que suelen recibir consideración aparte.

Dejemos a un lado, por razones académicas, esas obligaciones ciudadanas y ciñámonos a lo estrictamente "civil", aquello de lo que tan necesitada está nuestra sociedad, según el decir de los propios políticos.

Otra restricción, en estas páginas, es lo *público/privado*. El Civismo y la Urbanidad no es patrimonio de los poderes públicos y son muchos los sectores incidentes. Pero superaría las posibilidades de esta visión panorámica la pretensión de recoger tanto el ámbito de lo público como de lo privado. Prefiero, en este momento, atender únicamente al impulso que las *instituciones públicas* imprimen, en Cataluña, a la educación cívica, en el bien entendido de que la Generalitat no regatea esfuerzos por integrar en las actividades educativas de toda índole a las muchas instituciones privadas que han existido y existen en Cataluña. Así se reconoce en el preámbulo de la *Llei de Serveis Socials* (DOG: 2-01-86).

Finalmente, insistir en que contemplamos sólo la *educación cívica no formal*; es decir, la que se hace fuera de la escuela y de la familia.

INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT, PRO EDUCACION CIVICA

1) *Principios rectores de la política cívico-educativa*. Las fuentes catalanas, de las que pueden deducirse cuáles son estos principios, son:

a) La *Constitución Española de 1978*, principalmente en su Título Primero, en el que se determinan cuáles son los

derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos; a nuestro propósito interesan los Arts. 39, 48, 49 y 50. Tan es así, que la Generalitat ha publicado un libro divulgador sobre "Drets i Deures" (Derechos y Deberes).

b) En 1979, en público referendun, el pueblo catalán vetó el *Estatut* de autonomía, por la vía asignada constitucionalmente a las tres autonomías históricas, con lengua propia: Galicia, País Vasco y Generalitat de Cataluña. Dicho Estatut, también en su Título Primero, enumera las competencias que se otorgan a la Generalitat. Muchas de esas competencias han sido ya traspasadas, aunque quedan aún temas sin consensuar y sin reparar. En el Art. 9º hay apartados que afectan al ámbito de la educación cívica:

"Artículo 9. - La Generalitat de Catalunya té competència exclusiva sobre les matèries següents:... 4) Cultura... ; 12) Turisme... ;26) Joventut... ; 29) Esport i Lleure... ; 31) Espectacles... ; 32) Casinos, jocs i apostes, amb exclusió de les Apostes Mútues Esportivo-Benèfiques".

c) La *Llei de Serveis Socials* (DOG: 2. 01. 86), porque la educación cívica, en Cataluña, cunado es educación no formal, depende de una Dirección General, dentro del Departamento de Bienestar Social, que coordina el Civismo y la Urbanidad.

De estas fuentes legales deducimos los *principios* rectores de la política cívico-educativa de las Instituciones de la Generalitat:

- *Participación*. Queda recogido en la "Llei de Serveis Socials": "Els poders públics han de promoure la participació demmocràtica dels ciutadans en la programació i el control dels serveis

socials" (Art. 3, f). Se reitera constantemente, por ejemplo, cuando la Direcció General de Acció Cívica organitza cursos, como "instrumento para promover la participaci3n... y como elemento integrador de la vida asociativa de los barrios" (Documento privado de la Direcció General d'Acció Cívica). O cuando se dice los *Casals Cívics* tienen por objeto, en general, la promoci3n de la participaci3n de los ciudadanos en las tareas comunitarias.

La participaci3n, en la pr3ctica, se realiza mediante el Asociacionismo y el Voluntariado, instituciones y entidades muy cuidadas en Cataluña, como quedar3a manifiesto en estas p3ginas.

- *Ocio y tiempo libre.* Es un derecho y un deber fundamental reconocido en la Constituci3n Espaola y en el Estatut catal3n. Tres formas de educaci3n cívica son aquellas que vehiculan el ocio y el tiempo libre, tales juegos, las ludotecas y las bibliotecas. Para formar a los dirigentes del ocio y del tiempo libre, la Generalitat, en 1987 renov3 la normativa que determina las condiciones que han de cumplir los Centros, que imparten cursos de Pedagogía del Tiempo Libre, aut3nticos precursores del nuevo título "Diplomado en Educaci3n Social".
- *Solidaridad.* Difusamente podría encontrarse en la legislaci3n y en los Estatutos de entidades pro educaci3n cívica. La Direcció General d'Acció Cívica ha organizado campaa a favor de los necesitados de Bosnia, a favor de la integraci3n de los inmigrantes, a favor del europeísmo y de la Uni3n Europea...
- *Prosocialidad.* Socialidad, en riguro-

sa interpretaci3n, es el producto de la socializaci3n o proceso de educaci3n social. La Direcció General d'Acció Cívica, consciente de estas precisiones epistemol3gicas, organitza actividades que "dinamicen la sociedad civil de Cataluña", tales como concursos "Pro-socialitat, esport i olimpisme" o los programas de "relaci3n-integraci3n-motivaci3n".

- *Ecologisme.* Es un sentimiento y una convicci3n. El medio ambiente ha de estar en el centro de muchas actividades y tareas comunitarias, que inducen a cuidarlo y a mejorarlo. La Generalitat est3 en esa 3rbita. Y cívicamente se traduce en la "celebraci3n solemne del día del árbol", en la entrega de "bolígrafos ecol3gicos" y en una publicaci3n titulada "El meu jardí".

2) *Direcció General d'Acció Cívica.* Es una de las Direcciones Generales, como queda indicado, del Departamento de Bienestar Social; la finalidad de esta Direcció es "promover el comportamiento cívico de los ciudadanos, como tambi3n colaborar en trabajos de carácter cívico con todas las entidades o asociaciones dedicadas a la participaci3n, informaci3n y orientaci3n al ciudadano sobre los servicios, las prestaciones y las actuaciones que llevan a t3rmino el gobierno de la Generalitat, especialmente los referidos al Departamento de Bienestar Social; asimismo, despliega tareas de dinamizaci3n cívica y ciudadana, gestiona y tramita los recursos del mencionado Departamento y de otros" (Documento privado de la Direcció General d'Acció Cívica).

Cabe destacar en este manifiesto de finalidades del comportamiento cívico, la participaci3n, la colaboraci3n con entidades y asociaciones, la dinamizaci3n de la

sociedad civil, las tareas de información y la orientación sobre los servicios y las prestaciones.

3) *Institut Català de Voluntariat (INCAVOL)*. El voluntariado es la manera más habitual de participación ciudadana, en pro de los necesitados. Son más de 300 las diversas Asociaciones de voluntarios confederadas en Cataluña; el Institut Català de Voluntariat coordina, desde su fundación (13 diciembre de 1991: DOG: 30/12/91), todas las actividades del tejido social de voluntariado. A pesar de todo, en ocasiones, no existe la unión deseable, porque el Asociacionismo, de vieja y gloriosa historia en Cataluña, había campado a su suerte y talante, sin dejarse someter, porque el sometimiento cercena originalidad, espontaneidad y creatividad.

El voluntariado es el brazo ejecutor de muchos de los servicios sociales y de las iniciativas ciudadanas, porque canaliza la participación de cuantos entregan solidariamente parte de su tiempo a la loable causa de erradicar la miseria, la pobreza, la soledad y el abandono.

4) *Centros Cívicos*. No son instituciones típicas o exclusivamente catalanas; existen por doquier, porque la misma Ley de Régimen Local, del Estado Español (1985), sugiere su creación. Los Centros Cívicos cumplen, por su propia naturaleza, la misión de contribuir a la descentralización de los macromunicipios, al potenciar a Distritos y Barrios, concediéndoles la posibilidad de autoprogamar actividades socioculturales y de llevarlas a la práctica.

Los centros Cívicos tienen, entre sus objetivos, la consecución de las legítimas aspiraciones de los nuevos tipos de ciudad surgidos en la postindustrialización,

en la convicción de que las ciudades, como los seres humanos, jamás están terminadas, siempre son proyecto. Lo aún no logrado estimula las iniciativas e ilusiona a los ciudadanos para luchar por embellecer más y perfeccionar, si es posible, el lugar donde viven. Los Centros Cívicos favorecen estas ilusiones, porque secundan el desarrollo sociocultural, la promoción de la vida asociativa y la participación ciudadana en la vida comunitaria.

Algunas investigaciones hechas en Europa constatan cambios en las ciudades de la postmodernidad; más aún, se habla de nuevos tipos de ciudad: la *Tecnópolis* o ciudad de las nuevas tecnologías informativas; la *Biópolis* o ciudad liberadora de coacciones elementales, que entorpecen la satisfacción de necesidades corporales y la recta distribución de los alimentos; la *Ecópolis* o ciudad protectora del medio ambiente y de la naturaleza, que revaloriza la artesanía y la cultura tradicional; la *Contactópolis* o ciudad que facilita los contactos interpersonales, "cara a cara"; la *Privacópolis* o ciudad permisiva del anonimato, la intimidad, la identidad particular y la tolerancia.

Los Centros Cívicos, que gocen de vitalidad, estarán atentos al rumbo que el Distrito o ciudad donde estén radicados marque, a fin de acomodarse a los cambios sociales y de contribuir a la resolución de conflictos que lleva consigo la innovación.

5) *Los "Casals Cívics"*. Son instituciones pro educación cívica, promovidas directamente por la Direcció General d'Acció Cívica, en barrios nuevos, para impulsar el desarrollo social, cultural, deportivo y de empleo racional del tiempo libre, a través de las actividades ciuda-

danas. Los objetivos, similares a los de los Centros Cívicos, son: integración de los barrios; creación y fortalecimiento de la vida asociativa y potenciación del consumo cultural en torno a tres ejes de planificación:

- Programas para los diferentes Casals Cívics, diseñados y gestionados por la Direcció General d'Acció Cívica.
- Programas y actividades nacidos de la iniciativa de las entidades de los barrios, realizados con la colaboración del Casal Cívic, en virtud de convenios con entidades.
- Programas y actividades gestionadas desde el propio Casal Cívic, mediante una gran variedad de talleres.

6) *Los "Casals de Gent Gran"*. El Plan completo comprende 22 Programas, agrupados en tres bloques:

- Programas de relación-integración-motivación.
- Programas de atención individualizada.
- Programas de rehabilitación-prevención.

7) *El Asociacionismo*. Prescindimos, por los motivos ya indicados, del Asociacionismo político, patronal, sindical o netamente religioso. Reducimos nuestro interés al *Asociacionismo civil*: Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Padres de Alumnos, Asociaciones Deportivas, Casinos, Casas Regionales, Fundaciones culturales...

El Asociacionismo está muy arraigado en Cataluña, siendo pioneros las Parroquias, los grupos de teatro, las Corales, el excursionismo, etc. Podrían añadirse el Asociacionismo Profesional (Colegios Profesionales, Gremios), el Asociacionismo en pro de la Justicia, la

Paz y los Derechos Humanos y el Asociacionismo de Compatriotas.

INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE BARCELONA, PRO EDUCACION CIVICA

1) *Principios rectores de la política cívicoeducativa de Barcelona*. Las fuentes de esta política cívicoeducativa son, de nuevo, como en el caso de la Generalitat, la Constitución Española de 1978, el Estatut, la Llei de Serveis Socials, la Ley de Régimen Local -su C. III regula las "competencias" de los Ayuntamientos-, las Leyes del Parlament de Cataluña, los Decretos municipales, las Ordenanzas y los Bandos de la Alcaldía.

La Ley de Régimen Local, en su Art. 28 es básico para la acción cívicoeducativa de los Municipios:

Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de las otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente".

La ciudad de Barcelona está dividida en 10 Distritos, los cuales canalizan la mayor parte de la educación cívica; así se ordenó el 10 de junio de 1987: Ciutat Vella, L'Eixample, Sants-Monjuïc, Les Corts, Sarrià-Sant Gervasi, Gràcia, Horta-Guinardó, Nou Barris, Sant Andreu y Sant Martí.

Dos son las Concejalías promotoras de iniciativas de educación cívica: La Concejalía de Educación y Cultura; y la Concejalía de Asuntos Sociales. La primera ha editado un documento, que será el principal soporte en la última parte del

artículo (Ajuntament de Barcelona: 1993).

Los *principios rectores* de la política cívicoeducativa de la ciudad de Barcelona no pueden diferir sustancialmente de los de la Generalitat de Cataluña; pero no tienen su peculiaridad y, sobre todo, están plasmados en normativas y publicaciones del Ayuntamiento. Su política municipal está recogida en el libro *Civismo y Urbanidad* (1993), del que se deduce, sin forzar el texto, cuál es su pensamiento sobre la educación cívica.

- *Participación*. En el C. 5º -"Educación y Cultura"- se explicita este principio básico, al apoyar la "participación de padres y madres, maestros y alumnos en la gestión de cada escuela y en la planificación de la educación" (p. 97). En el C. 6º -"Gobierno de la ciudad"- se establece que "la participación de los ciudadanos en el gobierno de la ciudad es la propia de la democracia", tal y como prescriben las "Normas reguladoras de la organización de los Distritos y de la participación ciudadana" (p. 154); y se afirma que "la ciudad avanza con el esfuerzo de todos; la ciudad la hacen los ciudadanos" (p. 154).

La vía ordinaria de la participación de la sociedad civil en el bienestar público es el *asociacionismo*, al que se consagra el C. 7º -"Barcelona somos todos"-, porque asociándose se "practica la democracia en la gestión y se respeta la opinión y la forma de ser de todos los asociados", y porque "la ciudad es más viva y más solidaria cuantas más asociaciones y más diversas existan en ella", tal y como expresamente se reconoce, al aludir a las siete formas principales de asociarse (pp. 131-135).

Y el asociacionismo, a su vez, precisa del *voluntariado*, que es "la participación activa en la democracia" y el modo de "participar en la programación y la toma de decisiones por parte de la Administración relativas a la ayuda a los demás" (pp. 131).

- *El barcelonés típico*. Ha de ser *tolerante*, contribuyendo con "un trato respetuoso, ejemplar y educativo frente a los niños, jóvenes y adultos en general" (p. 97). Ha de ser *ciudadano del mundo*, tal y como se ha comprometido el Ayuntamiento, al firmar en 1990 la *Carta de las Ciudades educadoras*, en la que se elogia el "diálogo y la razón, al transmitir las opiniones propias..., sin dogmatismos ni imposiciones" (p. 97-98). El diálogo institucional internacional lo practica Barcelona hermanándose con otras ciudades de todo el mundo e impulsando el movimiento de las eurociudades y acogiendo a cuantas personas de procedencia muy diversa acuden a ella y se encuentran como en su casa (p. 190-191). Ha de ser *pacífico y libre*, porque "Barcelona es una ciudad de paz y libertad" (c. 10º); "ser ciudadano de Barcelona permite colaborar en la eliminación de las fronteras de todo tipo, sentirse también ciudadano de cualquier otra ciudad, considerar los problemas de los demás como propios y ser solidarios con todo el mundo" (p. 192).
- *Solidaridad*. La solidaridad es la primera norma de convivencia ciudadana en el trato con las personas, en la ayuda entre los vecinos, en la eliminación de las barreras arquitectónicas, para facilitar el acceso de disminuidos, niños ancianos a viviendas y edi-

ficios públicos, y en el apoyo al Ayuntamiento para que la "ciudad sea la casa de todos" (pp. 11-26). Un ámbito singularmente sensible a la conducta solidaria es el *trabajo*, en el que las relaciones personales "deben guiarse por la honestidad, la corrección, el respeto, el espíritu de equipo, la solidaridad y la amistad"; Barcelona ha creado un Consejo Social y Económico, para luchar a favor del empleo y en contra de la plaga del paro (pp. 45-60).

A la solidaridad, como virtud cívica y social está dedicado todo el C. 6º; en él se defienden la "comprensión, la tolerancia y la solidaridad como ayuda para prevenir los conflictos e incluso resolverlos" y se pide a los ciudadanos su colaboración para eliminar la inseguridad ciudadana y la delincuencia. (pp. 99-115).

- *Ecologismo*. La defensa de la naturaleza, de los espacios y del medio ambiente alientan no pocas normas urbanas recogidas en este Libro: respeto a los espacios y a los elementos comunes (p. 22); buen trato a los animales y plantas (p. 24); el decoro de las calles, las plazas y los parques para el disfrute de todos los ciudadanos (p. 41); medio ambiente sano que hace saludable a la ciudad (p. 72); la educación ambiental, promovida por la Dirección de Servicios Pedagógicos del Área de educación ambiental, promovida por la Dirección de Servicios Pedagógicos del Área de educación del Ayuntamiento (p. 170); equilibrio natural con el propio medio y los recursos que necesita (p. 171); gozo y orgullo de su Mar Mediterráneo, que "ha sido el centro de comunicación entre pueblos y culturas muy diversos" (p. 174) y por el que ha velado y adornado sus

playas, en los amplios espacios de la Villa Olímpica (1992).

- *Circulación*. Una macrociudad, como Barcelona, tiene serios problemas de transporte urbano y de circulación; a ella se dedica el C. 2º, en el que se aboga por el respeto a las señales de tráfico, por el especial de los conductores en la proximidad de escuelas y hospitales, por la aceptación de manifestaciones en sus calles y por el cumplimiento de las obligaciones de quienes -guardia urbana- atienden a los ciudadanos en la circulación, el orden y la seguridad (pp. 27-44).

2) *Los Centros Cívicos*. En cuanto Instituciones de educación cívica nada hay que añadir a lo ya dicho, en el apartado dedicado a las Instituciones de la Generalitat. Los de Barcelona se rigen por una normativa, de 21 artículos.

El mismo Alcalde de Barcelona, al presentar una publicación sobre los Centros Cívicos de la Ciudad, les asignaba estos cometidos: recoger las inquietudes culturales de los vecinos, afin de que en cada Barrio puedan programarse y realizarse sus iniciativas; vehicular la participación, por "nacer de una clara voluntad de descentralización y, porque... implican la participación directa de los usuarios en la gestión y organización de las tareas"; respetar y optimizar el modelo de convivencia de los usuarios y la profesionalidad de quienes trabajan en ellos como soporte administrativo o la eficacia del voluntariado.

Por su parte, la Directora General de los Centros Cívicos de Barcelona resaltaba su capacidad para integrar solidariamente, sobre todo, a quienes viven aún al margen del asociacionismo o de cual-

quiera otra forma de integración y participación. Aunque la normativa ha sufrido revisiones, pervive la estructura básica de estos Centros:

- Dependen de los Consejos Municipales de cada Distrito.
- Prestan servicios personales y organizan actividades, cuyo objeto es el desarrollo sociocultural, la vida asociativa y, en general, la participación de los ciudadanos en tareas comunitarias.
- Los servicios ofertables son: Escuela-Cuna, Biblioteca, Centro de Servicios Sociales, Casal de Tercera Edad, Casal de Jóvenes, Archivo Histórico, Servicio de Información ciudadana, Esparcimiento infantil y adolescente, Actividades socioculturales a cargo del "Ateneo", elemento esencial de todo Centro Cívico.

3) *IMAE (Institut Municipal d'Animació i Esplai)*. Este Instituto no promueve directamente educación cívica, pues su finalidad es formar Monitores, Directores de Centros de Animación Sociocultural y profesionales de la Pedagogía del Ocio y del Tiempo Libre. No obstante, de forma indirecta, presta innegables servicios de calidad, por preparar a quienes trabajarán en las áreas de Servicios Sociales y de Animación Sociocultural.

En Cataluña abundan los Centros e Institutos dedicados a la formación de los profesionales de la Animación Sociocultural, a través de Jornadas, Cursos y Cursos. Pero el IMAE es, sin duda, uno de los más prestigiosos en Barcelona. La verdad es que el IMAE y algún Centro más han sido los precursores del Diplomado en Educación Social, incorporado a la Universidad, tras la re-

forma iniciada en 1983.

4) *Otras Instituciones Municipales*. Son idénticas a algunas de las citadas, al hablar de las Instituciones de la generalitat de Cataluña, ya que la estructura del Ayuntamiento de Barcelona ha de cumplir la normativa vigente en el Estado Español y en Cataluña. Entre otras sobresalen: el Asociacionismo, principalmente el juvenil y el vecinal - no en vano el Municipio de Barcelona coordina las actividades de 3.000 Asociaciones públicas y privadas -, y el Voluntariado, clave del éxito de los Juegos Olímpicos de 1992.

LA EDUCACION CIVICA PROMOVIDA POR LA GENERALITAT

De las Instituciones de la Generalitat de Cataluña, que dinamizan el civismo y la urbanidad, he optado por una detallada exposición de cuanto protagoniza, gestiona o estimula la *Direcció General d'Acció Cívica*, de la Conselleria de Benestar Social. Dicha Dirección General ofrece dos tipos de servicios.

1) *Servicio de Promoción*. Este Servicio tiene asignados como objetivos primordiales la planificación, promoción y gestión de cuanto ayude a mejorar la conducta cívica de los ciudadanos de Cataluña. He aquí algunas de sus realizaciones en 1992, año del que disponemos de datos fiables, en la fecha de entrega de estos originales, por haber sido facilitados por la propia Dirección General.

1.1. Publicaciones. Pueden ser agrupadas en tres grandes secciones:

A) *Revistas*:

- Catalunya Barri a Barri"
- Campus de bàsquet"

- Contacte”
- Vols conèixer Catalunya?”
- B) *Material gráfico de divulgación:*
 - Jocs: Joc de l'arbre, Joc del Civisme, Joc de Catalunya, Joc de l'Europa.
 - Llibres: Tradicions de Catalunya, Dia d'Europa, Drets i Deures...
 - Otros: Calendarios Escolares, Huchas, Pins, Camisetas, Bolígrafos ecológicos...
- C) *Material gráfico de divulgación sectorial:*
 - Dossier y Tríptico “Oficina de la Tercera Edad”
 - Trípticos sobre el Institut Català del Voluntariat
 - Mis amigos, mi jardín
 - Objeción de conciencia
- D) *Material gráfico de apoyo y soporte / patrocinio de Programas de Comunicación:*
 - *Ayudadnos a romper barreras*, coincidente con la aprobación por el Parlamento de Cataluña de la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas, que posibilitó la domicialización, la asistencia a Centros escolares, a Centros culturales, a Supermercados, etc. a las personas físicamente disminuídas. En la difusión de este material colaboraron alrededor de 10. 000 voluntarios.
 - *Día Internacional del Voluntariado*. En 1992, con motivo del Día Internacional del Voluntariado, se celebró en el Palacio de St. Jordi (Montjuïc, Anillo Olímpico) un acto cultural y festivo dedicado a los voluntarios, contando con la desinteresada participación de artistas famosos: Marina Rossell, Núria Feliu, Peret...
 - *Campo de Basquet*, dirigido por el basquetbolista Andrés Jiménez, que

reunió niños y niñas de los Hogares de Acogida o de Barrios marginados, en Cullell (Banyoles-Girona), ayudado por monitores y animadores, que lo hicieron de forma altruísta.

- *Fiesta del Árbol*, en persecución del respeto del entorno natural. Se celebraron cuatro encuentros institucionales, incluso en recintos penitenciarios.

1. 2. Fondos de Consulta, Lectura y Préstamo de Vídeos:

A) *Fondos de Consulta y de Lectura*, a través de las Bibliotecas - una de las principales Instituciones Culturales - existentes en entidades públicas y privadas, en Asociaciones de Vecinos, en Centros y Casals Cívicos, en Oficinas de Orientación...

B) Servicio de Préstamo de Vídeos, que ha puesto a disposición de escuelas y de entidades culturales, en régimen de préstamo, fondos de vídeos sobre temas vinculados a la educación cívica. De momento, se dispone de un fondo superior a los 200 vídeos.

1. 3. Certámenes y Actos Académicos.

Dos han sido los ejes alrededor de los cuales han girado los certámenes y los actos académicos:

A) *Premios*. Dos son los principales:

- *Premio “Serra i Moret”*, que es otorgado como galardón en un certamen dirigido a los autores de obras literarias, guiones de cortometraje y artículos periodísticos, que analicen, global o parcialmente, aspectos del Civismo y de la Urbanidad.
- *Premio “Jaume Ciurana”*, convoca-

toria hecha por la Asociación Mn. Batlle, Dirección General d'Acció Cívica, con el propósito de dar a conocer el mundo asociativo juvenil, comprometido ante el país.

B) *Concursos* en pro de la socialidad, el deporte, el olimpismo y nuestra presencia en Europa.

1. 4. Programas de Formación:

A) *Cursos para animadores cívicos*: se organizaron, por primera vez, en 1982 y están destinados a todos los ciudadanos deseosos de participar en el movimiento asociativo catalán, leimotiv de gran número de iniciativas favorecedoras de la educación cívica.

B) *Cursos de formación de monitores de sardanas*, que no pretenden otra cosa que divulgar y purificar una de las danzas catalanas, más tradicional y enraizada. Colabora con la Direcció General d'Acció Cívica la Federació Sardanista de Catalunya. Como es sabido, la "sardana" es el baile que más identifica a este País.

C) *Convenio entre la Generalitat y las Fuerzas Armadas*. El contenido de este Convenio son las actividades dedicadas a los soldados del Estado Español, no catalanes y destinados a Cataluña. Se han convocado concursos fotográficos, artículos periodísticos, programas de prevención de drogodependencia, excursiones que dan a conocer el patrimonio cultural catalán, cursos de Catalán, cursos de Inglés...

1. 5. Objeción de conciencia.

La Direcció General d'Acció Cívica, a partir de 1992, año en que se regula la prestación social sustitutoria del servicio militar, ha firmado varios convenios

con el Ministerio de Justicia:

- Enero 1992: se crearon once plazas de prestación social en los Hospitales Generales de Cataluña.
- Septiembre 1992: se inauguró un servicio de información de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.
- Octubre de 1992: el Ministerio de Justicia autorizó la celebración del primer curso de colaboradores sociales de Cataluña, en el que tomaron parte 4 jóvenes a través de la Generalitat, del Ayuntamiento de Barcelona, del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña y de la Cruz Roja.
- A lo largo de todo 1992 se propusieron 2.340 plazas, a cubrir por concurso y una serie de programas, ofertados por entidades catalanas públicas y privadas.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN.

Su función es informar, gestionar y orientar al ciudadano, a través de 61 Oficinas, dependientes de la Consejería de Bienestar Social, 18 de las cuales son comarcales, 13 están radicadas en Casals Cívics y otro buen número en Casals de Tercera Edad.

2. 1. Oficinas de Orientación de Bienestar Social.

Constituyen una red dispersa por toda Cataluña, que enlaza la Administración con los ciudadanos, para ofrecerles una gran variedad de servicios. Todas estas Oficinas están informatizadas, para agilizar su eficacia y tramitación de expedientes o consultas. Las orientaciones, tanto individuales como colectivas, versan sobre los servicios sociales, la vivienda, la enseñanza, los deportes, la cultura...

Favorecen, de igual manera, las actividades culturales, cívicas y cuantas eleven el nivel de civismo, generador de bienestar social.

En la actualidad y durante todo el año 1992, se han organizado jornadas y

cursillos sobre alimentación, cocina, bricolaje, sanidad, gimnasia, estética... Se hicieron salidas y visitas de carácter histórico-cultural: Parlamento de Cataluña, Gran Teatro del Liceo, periódico AVUI, Pueblo Español, etc.

En 1992 se atendieron a más de 205.000 personas y se evacuaron más de 280.000 consultas, para resolver 24.000 trámites orientativos.

ACTIVIDADES CÍVICAS EN EL AÑO 1992

(Direcció General d'Acció Cívica)

	Personas Atendidas	Consultas Colaboradoras	Trámites Actividades	Entidades	Número de
Oficinas Orientadoras	205.000	280.000	24.000		
Cursillos	9.000			153	278
Visitas y Salidas	22.000				464
Conferencias	32.000			204	348
Conocimiento Cataluña	3.952			84	240
Rutas País	3.528				64
Conciertos	2.730				
Actividades cívicasociales					1.175

Fuente: Direcció general d'Acció Cívica. Departament de Benestar Social. Generalitat de Catalunya

2. 2. Los Casals:

A) *Los Casals Cívics*. En 1992 ejecutaron programas previamente diseñados por la Direcció General d'Acció Cívica, aunque se modificaran, sólo en parte, sus contenidos pues los objetivos perseguidos son prácticamente idénticos, si bien dispusieron, en cada caso, de recursos humanos y materiales diferentes.

Cuatro fueron los programas realizados:

1º) *Descubre Cataluña, tu País*, con cuatro subprogramas: Talleres sobre las tradiciones culturales catalanas; excursiones por el territorio catalán; Rock en los barrios; y actos culturales / exposiciones itinerantes.

2º) *Europa comienza en tu barrio*, en tres niveles distintos:

- Intercambio de 101 jóvenes entre barrios
- Intercambio de 155 jóvenes con Galicia y el País Vasco.
- Intercambio de 134 jóvenes de diferentes barrios y poblaciones de Hungría.

3º) *Jugar y leer para infantes y jóvenes*, dividido en tres subprogramas:

- Ludotecas creadas y los barrios (siete)
- Salas de estudio (siete)
- Tradición oral, aplicado semanalmente en seis Casals
- Servicios de información, orientación, recursos de formación y soporte, en persecución de la inserción laboral para personas entre los 14-65 años, en situación de paro o precariamente empleados. A ello colaboró el Departamento de Trabajo de la Generalitat.

B) *Los Casals de Tercera Edad*. Al término de la edad laboral legal o de la jubilación/invalidez anticipada, los Casals dinamizan a estas personas. El Plan ha sido muy ambicioso, hasta abarcar 22 programas: entre generaciones; un Casal en marcha; siempre contigo; proyección en el Municipio; trabajemos; asegúrate el viaje; no te pierdas la jubilación; iniciativa artística; aprender; ¿por qué no?; juegos y deportes; hagamos teatro, música para mayores; infórmate; actúa; la familia y tú; la acción voluntaria; atención telefónica; pies sanos y cabeza serena; cómo nos movemos; muévete con fuerza; cuenta con el gas.

2. 3. Los "Hoteles" de Entidades.

Los "Hoteles" son edificios con capacidad para instalar servicios de participación ciudadana y de voluntariado. En 1992 se crearon varios en diversos puntos geográficos de Cataluña. Las peticiones de despachos y apartados de Correos por entidades ciudadanas, sin ánimo de lucro, era agobiante. Las salas de reuniones y de conferencias habilitadas en estos "Hoteles" han acogido a Jornadas, Congresos, grupos, etc., cuya temática ha girado en cómo ofrecer parte del tiempo libre en

favor de quien lo necesite.

Los ubicados en la ciudad de Barcelona, la titularidad es de la Generalitat y no del Ayuntamiento. Dos eran los existentes en 1992:

- *Hotel d'Entitats de la Pau*. Recibe el nombre diferenciador del lugar barcelonés donde está ubicado. En él han tenido cobijo 86 Entidades, con sede social allí domiciliada; de éstas, 49 Asociaciones hicieron uso de las salas de conferencias 252 veces, y de los despachos de reuniones, en 550 ocasiones. Internacionalmente se han celebrado reuniones que versaron sobre alguno de los programas de las "Cuatro Regiones motores de Europa" o de la "Asociación del Voluntariado de Europa" (AVE), que amparó la celebración de la primera "Universidad Europea del Voluntariado" (primavera de 1993).
- *Hotel d'Entitats "Can Guardiola"*. Se inauguró en 1992; su vida, por consiguiente, es aún efímera, pero por su situación en el barrio de San Andrés de Palomar, ha supuesto la recuperación de un edificio histórico, que los vecinos reclaman con insistencia. En él tienen su sede social 15 entidades con despacho propio y 15 más con apartado de correos.
- *Otros "Hoteles" proyectados*. Algunos de los mencionados a continuación hacen servicios esporádicos; y otros funcionan con cierta regularidad. La mayor parte, al terminar 1993, debieran haber pasado su período transitorio, e iniciar una vida plena el servicio de los ciudadanos. He aquí el listado:

* Gràcia (Barcelona) * Salut Alta (Badalona) * Llefià (Badalona) * Sant Cosme (El Prat de Llobregat) * Bellvitge (Hospitalet) * Sant Feliu (Hospitalet) * Joan Carles (Lleida) * La Rutlla (Girona)

LA EDUCACION CIVICA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Se ha elegido el Municipio barcelonés, como ejemplo de cuanto puede hacer una ciudad, villa o pueblo por el Civismo y la Urbanidad. Ejemplo no quiere decir modelo. Tampoco se enumera todas las actividades promovidas por este Ayuntamiento. He elegido dos.

1) *Los Centros Cívicos*. Son 18; cada Distrito tiene uno al menos. No nos consta si lo tiene ya el Distrito "Ciutat Vella" (Ciudad Vieja o Antigua).

Centro Cívico	Distrito	Sede Social
Casa Elizalde	Ensanche	C/. Valencia, 302
Cocheras de Sants	Sants-Montjuïc	C/. Sants, 79
Casinet D'Hostafrancs	Sants-Montjuïc	C/. Rector Triadó, 53
De la Zona Franca	Sants-Montjuïc	C/. Llobregat, s/n
L'Artesà Gràcia	C/. Travesia	St. Antoni, 6
La Sedeta	Gràcia	C/. Sicília, 321
Del Guinardó	Horta-Guinardó	C/. Mare de Deu de Montserrat, 134
El Carmel	Horta-Guinardó	C/. Santuaris, 27
Sant Andreu	Sant Andreu	C/. Gran de Sant Andreu, 111
La Sagrera	Sant Andreu	C/. Martí Molins, 29
Baró de Viver	Sant Andreu	C/. Clariana, s/n
Trinitat Vella	Sant Andreu	C/. Foradada, 36
Bon Pastor	Sant Andreu	C/. Mare Eterna, s/n
Torre Llobeta	Nou Barris	C/. Santa fe, s/n
Ciutat Meridiana	Nou Barris	C/. Rasos de Peguera, 25
Can deu	Les Corts	Pl. de la Concòrdia, 13
Casal de Sarrià	Sarrià-St. Gervasi	Pl. Cirici Pellicer, 2
Sant Martí	Sant Martí	C/. Selva de Mar, 213

2) *Los "Casals de Barri"*. Son "Instituciones Menores" de civismo y Urbanidad, que desempeñan funciones parecidas a las de los Centros Cívicos. Son trece y están situadas en :

Distrito Sants-Montjuïc.....	5
Distrito Nou Barris.....	3
Distrito Sant Martí.....	3
Horta-Guinardó.....	1

Sarrià-St. Gervasi..... 1

3) Libro "Civismo y Urbanidad".

Es una obra preciosa, densa y bien argumentada, que el Ayuntamiento de Barcelona editó en 1993. Es un buen "Compendio" o "Manual", que pudiera recomendarse en escuelas y colegios, aunque no ha sido ésa la pretensión de quienes lo prepararon y editaron.

3. 1. Su génesis y su desarrollo.

El 3 de Julio de 1991 el Alcalde de Barcelona firmó una disposición constituyente de la Comisión Redactora del libro "Civismo y Urbanidad", que debía presidir la Concejala del ámbito "Educación y Cultura". La Comisión celebró entre 1991-1993 siete sesiones.

Se decidió que fueran diez los capítulos: 1º Vivienda; 2º Vía Pública; 3º Trabajo; 4º Salud; 5º Educación y Cultura; 6º Solidaridad; 7º Participación; 8º Gobierno de la Ciudad; 9º Ciudad y País; 10º Ciudad y mundo.

Cada uno de los diez capítulos está dividido en dos partes claramente diferenciadas: La "Parte conceptual", teórica o justificativa, a base de textos literarios de catalanes ilustres; y la "Parte normativa" orientadora de la conducta cívica y urbana, reduciendo las reglas en diez, referidas al Ayuntamiento, vecinos y ciudadanos.

3. 2. Sus "fuentes".

En orden secuencial de categoría jurídica son éstas:

- Constitución Española de 1978, citada con frecuencia; p. e. al hablar de las manifestaciones en la vía pública (p. 42).
- Leyes Orgánicas del Estado; p. e. la LOGSE, cuando se acepta por el Ayun-

tamiento la colaboración con la Administración en la planificación del sistema educativo formal y en los baremos de matriculación (p. 95).

- Leyes del Estado; p. e., la aceptación y cumplimiento de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública (p. 56).
- Leyes del Parlamento Catalán, abundantísimamente citadas; p. e. Ley sobre la Higiene y el Control de los Alimentos; Ley sobre la supresión de barreras arquitectónicas para promover accesibilidad...
- Decretos de la Generalitat y de la propia Alcaldía. De ésta última el Decreto sobre la "Instalación de Elementos Urbanos en el Espacio Público de la Ciudad" (p. 35).
- Ordenanzas Municipales, muchísimas; p. e. : Ordenanza de Zonas naturales y Espacios verdes; Ordenanza de Limpieza; Ordenanza sobre el Control de la Contaminación por Agentes Físicos (pp. 72-73).
- Bandos de la Alcaldía, documentos de menor alcance; p. e. el Bando sobre la circulación de bicicletas (p. 40).

3. 3. Ejemplo de un Capítulo: el 7º "Participación".

Resumimos en cada una de las dos partes:

A) *Parte conceptual*. Evoca, en primer lugar, los *Usatges*, reunidos por el Conde Ramón Berenguer (BERENGUER: 1933), donde se historia la participación ciudadana en el principal órgano y más típico de Barcelona: Salón del Consejo de Ciento, porque éste era el número de las instituciones ciudadanas, de los gremios y de las cofradías, cuyos escudos lo embellecen.

Más adelante, se habla de la participación ciudadana a través de las Instituciones Culturales, que fueron apareciendo en la modernidad: Academia de Buenas Letras, Academia de Medicina... Se recuerda que en 1868, gracias a la nueva Constitución del Estado, se eligieron, por vez primera, los "Ayuntamientos constitucionales". Se ha fomentado posteriormente toda clase de asociacionismo y se han apoyado el movimiento de voluntariado, los Consejos Escolares Municipales... (pp. 117-126).

b) *Parte normativa*. Estos son sus diez normas básicas:

- Asociarse significa unirse para colaborar en la consecución de objetivos comunes.
- La ciudad es más viva y solidaria cuantas más y más diversas asociaciones existan en ella.
- Los voluntarios trabajan por mejorar la calidad de vida de otras personas.
- Las asociaciones de vecinos velan por resolver los problemas del barrio.
- Las asociaciones profesionales protegen los intereses de sus asociados y solucionan algunos problemas comunes.
- Las asociaciones de defensa de los derechos humanos, de padres de alumnos, de consumidores... potencian la calidad de vida.
- Las asociaciones culturales, deportivas y lúdicas aúnan esfuerzos en idéntica dirección.
- Las asociaciones políticas y religiosas agrupan a las personas.